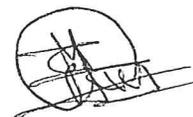


COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
EXPEDIENTES: CPGA/132/2019 Y CPGA/159/2019
ASUNTO: DICTAMEN

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

HONORABLE ASAMBLEA

RECIBIDO
04 FEB. 2020

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, los expedientes al rubro indicado para su estudio y dictamen, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:



ANTECEDENTES:

1.- Con fecha cuatro de abril del dos mil diecinueve, se recibió en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, el expediente CPGA/132/2019, que contiene:

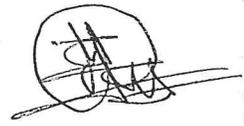
A) Oficio s/n suscrito por las Autoridades Municipales y Autoridades Auxiliares de los diferentes núcleos de población del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, hacen de conocimiento diversas irregularidades por parte del Presidente Municipal.

B) Con fecha trece de septiembre del dos mil diecinueve, se recibió en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, el oficio No. AP/3874/2019 que contiene:

Oficio s/n suscrito por las Autoridades Comunitarias y Agente Municipales pertenecientes al Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, solicitan un dialogo para definir criterios sobre la próxima elección a Concejales del



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS



2020, así también hacen del conocimiento que no han sido convocados a la primer reunión del Presidente Municipal y no se les ha asignado su participación municipal correspondiente al ramo 28, fondo III y IV del ramo 33.

- C) Con fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve, se recibió en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, el oficio No. AP/4231/2019, que contiene:

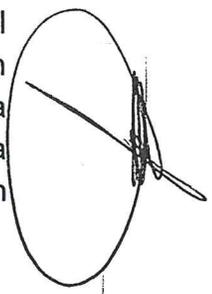


Oficio s/n suscrito por las Autoridades Comunitarias, Municipales e Indígenas, pertenecientes al Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, solicitan se realice una mesa de trabajo con la Dirección de Sistemas Normativos, a fin de que se revisen las anomalías en el proceso electoral que esta por realizarse en el Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe.



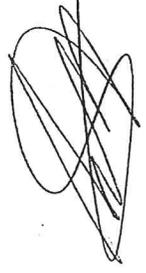
2.- Con fecha doce de abril del dos mil diecinueve, se recibió en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, el oficio No. LXIV/A.L./COM.PERM./1450/2019, que contiene:

- A) Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Saúl Cruz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaria General de Gobierno, para en coordinación con la instancias de gobierno correspondientes, establezca mesas de trabajo y realicen las acciones necesarias, para lograr una pronta solución a la problemática existente entre el Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, y sus Agencias Municipales.



CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre los asuntos. De acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

TERCERO.- Con fecha veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, calificó como válidas las elecciones del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, como se ve en el acuerdo IEEPCO-CG-SNI189/2019.

CUARTO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado, que fueron turnados a la Comisión de Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en los cuales del estudio de cada uno de ellos, se observa que no es necesario realizar un estudio de fondo de los asuntos con los que se cuenta puesto que ya fueron elegidas y electas las autoridades de la población. Por el cual los presentes expedientes se determina que han quedado sin materia de estudio para su consecución.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, formula el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO. - La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios propone al Honorable Congreso del Estado, ordene los archivos de los expedientes CPGA/132/2019 y CPGA/159/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/132/2019 y CPGA/159/2019, del índice de esta

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS

Comisión, por lo tanto, es procedente declararlos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

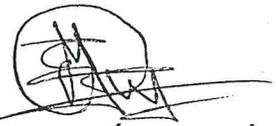
PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

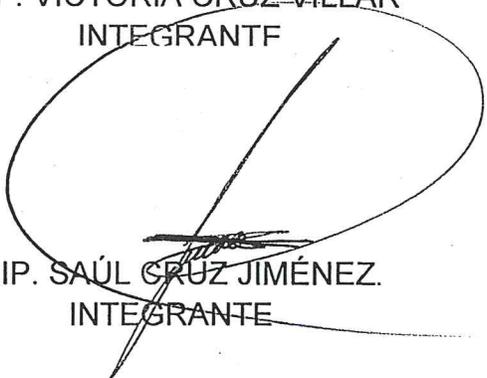
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de enero de 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS


DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE


DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE


DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR.
INTEGRANTE


DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE


DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES CPGA/132/2019 Y CPGA/159/2019